

» Línea LIBRE INVERSION

Es una línea de crédito dirigida a satisfacer las necesidades personales y familiares de cualquier tipo y sin restricción alguna o destinación específica.

- **Antigüedad en el Fondo:** 2 meses
- **Valor máximo:** Hasta 4 veces los Aportes + Ahorros Permanentes
- **Plazo Máximo:** 48 meses
- **Tasa de interés:** 1.8% Mes vencido
- **Garantías**
 - Aportes, Ahorros en Fonser y Prestaciones Sociales.
 - Codeudor si el comité lo requiere.

REQUISITOS

- Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad
- Tener nivel de endeudamiento interno inferior al 50% incluida la cuota del nuevo crédito.
- Presentar Dos (2) últimos desprendibles de nómina y Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Para todas las solicitudes de crédito se consultará el manejo crediticio del deudor y sus codeudores en las Centrales de Información, en caso de tener reportes negativos, el ente aprobador, a su criterio podrá solicitar el(los) Paz y Salvos respectivos, para el sector real y/o financiero.

2. CONDICIONES DE LOS CODEUDORES:

A. Codeudor Interno, con los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de una de las empresas cliente, preferiblemente asociado a Fonser.

- Antigüedad de un año y los dos últimos desprendibles de nómina.
- Estar al día con las obligaciones del sector Financiero y sector Real según conste en las Centrales de Riesgo.
- Su nivel de endeudamiento incluyendo la cuota del nuevo crédito no debe superar el 50% de endeudamiento.
- Diligenciar completamente solicitud de crédito, sin enmendaduras, tachones o borrones, con firma de deudor y codeudor.
- Firmar pagaré (mismas especificaciones deudor).
- Diligenciar formato de Autorización de cargue y descuento por nómina en caso de retiro del asociado deudor.

B. Codeudor Externo con los siguientes requisitos:

- Trabajar en una empresa legalmente constituida y tener más de un año de ser empleado con contrato indefinido o con contrato a término fijo renovado (previa verificación telefónica de estabilidad laboral) para lo cual se solicita certificación laboral no mayor a 30 días de expedida, el codeudor deberá demostrar ingresos iguales o superiores al deudor.
- Fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% con huella y firma.
- Dos últimos desprendibles de nómina.
- Estar al día con las obligaciones del sector Financiero y sector Real según conste en las Centrales de Riesgo. Su nivel de endeudamiento incluyendo la cuota del nuevo crédito no debe superar el 50% de endeudamiento.
- Diligenciar completamente solicitud, sin enmendaduras, tachones o borrones, con firma de deudor y codeudor, Firmar pagaré (mismas especificaciones deudor).